

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 167-2005

Guatemala, 23 de septiembre de 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con la finalidad de incrementar los recursos financieros para la ejecución del Plan Visión Educación, compra de equipo de computación, liquidación del Fondo Rotativo institucional, divulgación de las actividades realizadas en los distintos programas educativos, prevención del SIDA y la drogadicción, y para el Programa de Educación Extraescolar, que hagan posible alcanzar las metas propuestas para el presente ejercicio fiscal, así como para dar cumplimiento a las funciones que la Ley le asigna;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 549 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
124	Ministerio de Educación	11	11	<u>13,841,218</u>	<u>13,841,218</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes




RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b>13,841,218</b>	<b>13,841,218</b>
Ministerio de Educación	13,841,218	13,841,218
Funcionamiento	13,841,218	13,841,218


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.13,841,218)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

